

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVIII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.423

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1973

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

15 de Marzo de 1973

165

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en la sesión ordinaria de primera convocatoria, celebrada el día 28 de Febrero de 1973.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior y Extracto de acuerdos.

Comisión Segunda

Prestar conformidad a propuesta para convocatoria de los «Premios Ceuta 1973-1974».

Idem, idem, idem para organización de actos, el próximo día 2 de Mayo, de exaltación de la figura del héroe de la Independencia y preclaro hijo de la Ciudad Jacinto Ruiz Mendoza.

Idem, idem, idem para concesión y distribución de subvenciones durante el año actual, a diferentes Centros benéficos, culturales y recreativos.

Comisión Tercera

Conceder al Policía Municipal don Ernesto Lasheras Avilés, con carácter graciable, una ayuda económica con motivo del alumbramiento de trillizos, por su esposa.

Comisión Cuarta

Conceder licencia a Mohamed Hamud Amar Chicri para elevar una planta con una vivienda, sobre la finca de su propiedad, sita en la calle Chile número 10.

Idem, idem a doña Francisca Holgado Martos, para construir, muro de contención y cubierta, junto a su domicilio sito en la Carretera de la Almadraba, «Villa Elvira».

Idem, idem a don Fernando Conejo Muñoz, para realizar diversas obras en la vivienda de su propiedad sita en Ferrero Viso, 13.

Idem, idem a don José Díaz López para construir una nave industrial en terrenos de su propiedad sitos en parcela núm. 252 del Campo Exterior.

Idem, idem a doña Raquel Benjamín Benzaquen, para sustitución de cubierta en la finca de su propiedad, sita en la calle Sevilla, 1.

Que el señor Arquitecto Municipal emita informe urgente en relación con arreglo al colector de desagüe de la Barriada del General Sanjurjo, incluido en el Proyecto de Red de Saneamiento de Ceuta.

Aprobar presupuesto por importe de 105.120 pesetas, para restauración de los muebles y adquisición de otros complementarios, para la Oficina Técnica de Obras.

Comisión Quinta

Conceder licencia a doña Ana María López París, para abrir al público una mercería en la Avenida de España, 1.

Idem, idem a don Vicente García del Valle, idem un Bar en la calle Puyuelo Domenech, 14.

Idem, idem a don José Luis Vega Morodo para ampliar su negocio de peluquería de señoras, con la venta de confecciones de señora y niño, en Plaza de Ruiz, 4.

Idem, idem a don Nissin Abecasis Acerrad, para instalar dos letreros no reflectantes, de anuncios de una marca de reloj suizo, en el transformador de la Empresa de Alumbrado en la calle Independencia.

Idem, idem a don Juan Valdivia Caba idem anuncio luminoso en el balcón del domicilio social, sito en José Antonio, 12, de la Unión Levantina de Seguros.

Desestimar solicitud de don Salvador González Jiménez, para instalar un Kiosco en Cortadura del Valle.

Idem, idem de don José Trujillo Jiménez, idem en la Barriada «José Zurrón».

Comisión Sexta

Conceder licencia a don Juan Carrasco Pérez, para poner al Servicio Público una furgoneta.

Autorizar a don Rafael Gutiérrez Camúñez para para sustituir taxi por mejora de material.

Comisión Séptima

Adjudicar a doña Josefa Brull Tudela el puesto número 9 del Mercadillo de la Barriada General Manzanera.

Secretaría

Aprobar gasto de 32.570 pesetas para compra de una Caja de Caudales para la Depositaria de Fondos.

Adquirir a «Exposición de Automóvil Casa Parres», un vehículo «todo terreno» con destino a la Policía Municipal.

Designar la Comisión que ha de informar en el concurso para la adquisición de uniformes de invierno y otras prendas para el personal de la Policía Municipal.

Intervención

Aprobar propuesta de amortización, sin transformación en puestos laborales, de diversas plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Idem, idem para anunciar entre el personal Administrativo de plantilla del Ayuntamiento, convocatoria para nombrar mediante concurso-oposición tres inspectores del Servicio de Rentas y Exacciones.

Arquitecto

Aprobar certificación única por importe de 47.000 pesetas, por los trabajos de instalación eléctrica en el Grupo Escolar Mixto «La Marina».

Cuentas

Aprobar relación de gastos formulada por Intervención por importe de 79.267 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Darse por enterada de concesión de una subvención de 500.000 pesetas para combatir el desempleo involuntario y aprobar proyecto del señor Arquitecto Municipal, de inversión de obras, de la citada cantidad.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde dió cuenta de sugerencia del señor Arquitecto Municipal sobre la conveniencia de habilitar un local en el nuevo Grupo de 96 viviendas en la calle Bermudo Soriano, para Almacén General del Ayuntamiento.—Seguidamente informó

de invitación por parte del Colegio de Funcionarios Municipales de Ceuta, a la Corporación Municipal, para sumarse al homenaje al Topógrafo de este Ayuntamiento don Manuel Mori Lecuna, con motivo de cumplir los cincuenta años de servicio.

La sesión terminó a las 14,30 horas.

Ceuta, 5 de Marzo de 1973.

V.º B.º

El Secretario Gral.,

El Alcalde Interino

166

Subasta

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de «Urbanización parcial en la Avenida de San Juan de Dios, entre la Escuela de Comercio y el Edificio de la Seguridad Social.

Tipo de licitación: 330.417 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.—Plazo de garantía: Seis meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día 9 del próximo mes de Abril.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 6.608 ptas., reintegrada con 140 ptas. de sello municipal y 25 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Por certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa de la Obra, para lo que existe consignación en el Presupuesto Especial de Urbanismo.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe número 9.353 Boletín Oficial del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965.

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etc., por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de con

domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta, 12 de Marzo de 1973.

El Alcalde Interino,

Jaime Alsina Rodríguez.

167

ANUNCIO

Conforme al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de Octubre del pasado año, se convoca para cubrir en propiedad mediante concurso-oposición, la plaza de Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—El cargo que se convoca está incluido en la plantilla de Personal, grupo B), subgrupo b) Técnicos Auxiliares y tiene asignado el grupo 13, correspondiéndole un emolumento básico de 73.260 pesetas anuales; 50 por 100 de indemnización de residencia sobre dicho concepto; quinquenios del 10 por 100 acumulables, aplicables cuando corresponda y con arreglo a las disposiciones que los regulan; dos pagas extraordinarias, una en Julio y otra en Diciembre de cada año; ayuda familiar, si le corresponde, y demás retribuciones que procedan con arreglo a la legislación vigente, así como las que puedan corresponderle en lo sucesivo en virtud de nuevas disposiciones legales que sean dictadas.

Segunda.—La provisión de la plaza se efectuará mediante concurso-oposición, con sujeción a los preceptos de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 27 de Junio de 1968 que aprueba el Régimen General de Oposiciones y Concursos, siendo resueltas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento las incidencias de tramitación que no estén regladas por dichos preceptos legales y por el Tribunal las que surjan en el desarrollo del concurso-oposición.

Tercera.—Serán obligaciones del que resulte nombrado, aparte de las generales que como Funcionario le correspondan, las siguientes:

Vigilancia y control del personal y material correspondiente al Servicio.

Asistir a todos los siniestros, especialmente a los que revistan cierta importancia, dirigiendo personalmente las operaciones.

Proponer cuantas medidas estime convenientes para la mejor marcha y organización del Servicio con vista a su mayor eficacia, y resolver por sí aquellos asuntos de régimen interior del Servicio de que se trata, que tiendan a perfeccionarlo y que no precisen de Acuerdo o Resolución del Ayuntamiento.

Dispondrá con frecuencia que el personal efectúe ejercicios tendentes a que en todo momento se encuentre físicamente a punto para el desempeño de su importante misión, así como usando el diverso material para un mejor adiestramiento en su manejo.

Confeccionar las correspondientes memorias sobre siniestros, con la doble finalidad de deducir las causas del hecho y extraer consecuencias para la mejor instrucción del personal.

Deberá comunicar é informar sobre todas las cuestiones é incidencias referentes al personal en la prestación del servicio, colaboración, etc.

Además de todo lo consignado anteriormente, vendrá obligado a desempeñar las funciones que en relación con el Servicio le competan en su calidad de Jefe del mismo.

Dependerá del señor Arquitecto Municipal en su calidad de Inspector del Servicio.

Cuarta.—Para tomar parte en este Concurso-oposición se requiere:

a).—Ser varón y de nacionalidad española. b).—Tener cumplidos 18 años de edad el último día de presentación de solicitudes y no exceder de 35. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la administración Local. c).—Observar buena conducta, acreditándose con certificación de la Alcaldía respectiva. d).—Carecer de antecedentes penales. e).—No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni de incompatibilidad. f).—No encontrarse procesado al solicitar tomar parte en el concurso-oposición o durante el mismo, así como no haber sido expulsado de ningún cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, Organismos Corporativos, Empresas concesionarias de Servicios Públicos o intervenidos por el Estado, bien lo hubiera sido por Resolución de las autoridades competentes, Tribunales de Justicia o de Honor é igualmente no haber sufrido interdicción o inhabilitación para ejercer cargos públicos, ni ha-

ber sido sancionado caso de ser Funcionario del Estado. g).—Estar en posesión de uno de los títulos siguientes: Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico Industrial de la Rama de mecánica, Aparejador o Perito Industrial de la misma Rama, lo que acreditará mediante el correspondiente título o testimonio notarial del mismo.

Quinta.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se presentarán en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento en días y horas hábiles de oficinas, las cuales serán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde.

El plazo de presentación de dichas solicitudes, será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del reglamentario anuncio extractado en el Boletín Oficial del Estado.

A las instancias deberán acompañar solamente aquellos documentos justificativos de méritos que guarden relación con la clase de plaza que se convoca, estimándose asimismo lo determinado en el número 5 del artículo 244 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local sobre desempeño de plaza análoga en ésta o en otras Corporaciones Locales.

En las solicitudes harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y Leyes Fundamentales del Reino.

Los aspirantes ingresarán en la Depositaria Municipal en concepto de derechos la cantidad de 300 pesetas cuyo justificante unirán a su instancia y la presentación de ésta como el abono de los mencionados derechos, podrá efectuarse bien directamente o en las formas determinadas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad y en el del Estado, la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, provisionalmente, para tomar parte en el concurso-oposición, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, con arreglo al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a partir del siguiente al de su inserción en el segundo de los periódicos oficiales citados, haciéndose pública de igual forma la lista definitiva, una vez resueltas las impugnaciones que hubiere.

Asimismo se publicará en los mencionados Boletines Oficiales, en su día, la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, a los efectos determinados en el artículo 6.º del Decreto 1.411/68 de 27 de Junio.

Séptima.—El Tribunal estará constituido en la forma siguiente: Presidente, el Ilmo. señor Alcalde

o miembro de la Corporación en quien delegue. Vocales: El Ilmo. señor Delegado Especial para Ceuta del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en representación de la Dirección General de Administración Local o persona que se designe como suplente. Un representante del Profesorado Oficial del Estado. El señor Arquitecto de este Ayuntamiento en su calidad de Inspector del Servicio de que se trata, y Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue. Secretario adjunto, el Jefe del Negociado de Personal. El Secretario adjunto actuará sin voz ni voto.

Octava.—El concurso-oposición constará de las siguientes pruebas o ejercicios, siendo cada uno de ellos eliminatorios, con la sola excepción que se determina más adelante:

1.º)—Los aspirantes serán sometidos a un reconocimiento médico general que se efectuará por los facultativos que designe el Tribunal, y a la vista del dictámen que emitan de cada uno de ellos, se publicará la relación de los que hayan sido declarados aptos, pudiendo pasar estos a la siguiente prueba o ejercicio, quedando eliminados del concurso-oposición los restantes.

2.º)—Prueba de aptitud física, consistentes en:

a).—Carrera de 200 mts. en un tiempo límite de 31 segundos.

b).—Tregar por una cuerda lisa hasta una altura de 5 metros.

c).—Salto de altura a pie firme, de 0'70 metros.

d).—Levantamiento de un peso de 40 kgs. desde el suelo hasta la vertical, en extensión de brazos.

La calificación de esta prueba será de «Apto» o «No apto», siendo eliminado del concurso-oposición, el que no resulte «Apto», según apreciación del Tribunal.

3.º)—Por el Tribunal se examinará la documentación que como mérito y referido a la parte de Concurso, hayan aportados los aspirantes declarados aptos en la prueba anterior, ello conforme al párrafo tercero de la Base Quinta de esta convocatoria. Por cada miembro del Tribunal se concederá una puntuación de 0 a 10 puntos a cada opositor, obteniéndose la media aritmética, y por no ser esta prueba eliminatoria, sea cual fuere los puntos que obtenga en la misma cada aspirante, servirán para sumarlos a la puntuación final que consiga del conjunto de los restantes ejercicios siempre que los supere, determinándose así la total puntuación obtenida en el concurso-oposición.

4.º)—Presentación de cada opositor por escrito y defensa oral ante el Tribunal, de una memoria sobre organización del Servicio de Incendios, disciplina y entrenamiento del personal, necesidades de material, así como también por escrito presenta-

rán un estudio cada aspirante, de como estima debe ser la Reglamentación del Cuerpo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Ceuta. Este ejercicio se calificará por el Tribunal atribuyendo cada uno de los miembros del mismo a cada opositor de 0 a 10 puntos, hallándose la media aritmética, dividiendo el total de puntos por el número de examinadores, siendo preciso para aprobarlo que obtenga cada aspirante un mínimo de 5 puntos. Los escritos correspondientes a este ejercicio, han de traerlo los opositores ya preparados de antemano y entregarlos al Tribunal cuando sean requeridos para ello.

5.º)—Escrito.—Contestación por escrito durante un tiempo máximo de dos horas, a dos temas sacados a suerte del Anexo I, siendo leído posteriormente por el opositor ante el Tribunal. Estos temas serán los mismos para todos los opositores. La puntuación para este ejercicio se hará por igual sistema que la del anterior, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobarlo.

6.º)—Este ejercicio constará de dos partes, una oral y la otra escrita.

Primera parte.—Oral: Desarrollo por cada opositor de dos temas sacados a suerte de entre los que forman el Anexo II. Duración máxima 30 minutos.

Segunda parte a).—Levantamiento rápido de un croquis de una finca urbana. b).—Por escrito dictamen técnico y descripción del material del Parque del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento o sus reparaciones, de un supuesto a dar por el Tribunal. Igual para todos los opositores.

En esta segunda parte del 6.º ejercicio, los opositores dispondrán de un tiempo máximo de 3 horas para su preparación y redacción, y podrán observar el material que proceda, así como consultar los textos que crean oportunos.

Este ejercicio puntuará de la siguiente forma: La primera parte, puntuación de 0 a 10 puntos, hallándose la media aritmética, é igual para cada uno de los dos apartados de la segunda parte, todo ello con arreglo al sistema empleado para el 4.º ejercicio, debiendo obtener el opositor una media mínima de 15 puntos para aprobarlo.

Todas las pruebas y ejercicios serán eliminatorios, si no son superados o aprobados, según la calificación o puntuación mínima que se establece para cada uno de ellos, a excepción del 3.º según se explica en la parte referida al mismo en estas bases.

Será propuesto para ocupar la plaza, el opositor que habiendo superado y aprobado todas las pruebas y ejercicios, haya obtenido el mayor número de puntos en total, incluso sumando los que le haya correspondido en la prueba o ejercicio tercero.

Novena.—Las pruebas y ejercicios del concur-

so-oposición no podrán comenzar hasta pasados dos meses por lo menos desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la Convocatoria, entendiéndose como último el que se refiera a la composición del Tribunal que se designe.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas y ejercicios se determinará mediante sorteo público cuyo resultado se publicará en los periódicos oficiales procedentes y de igual modo se anunciará con 15 días de antelación al menos, la fecha, hora y lugar del comienzo de la primera prueba o ejercicio de esta convocatoria, sin perjuicio de que sea librada una citación personal a cada uno de los opositores admitidos a la misma, con indicación de los dichos datos de fecha, hora y lugar. No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas o ejercicios. No obstante, estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y por cualquier otro medio que se juzgue conveniente para facilitar su amplio conocimiento a los opositores.

Los aspirantes serán convocados para cada prueba o ejercicio en llamamiento único, decayendo todos los posibles derechos en el que no concurra salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Décima.—El que resulte propuesto para ocupar la plaza tendrá un plazo de 30 días a partir de la fecha de la propuesta de su nombramiento, para presentar los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la Convocatoria:

- a).—Partida de nacimiento.
- b).—Certificados de antecedentes Penales.
- c).—Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía respectiva.
- d).—Presentación de los documentos acreditativos de poseer uno de los títulos determinados en el apartado g) de la base Cuarta de esta convocatoria.
- e).—Declaración jurada referente a los apartados e) y f) de la base cuarta.

Si el aspirante propuesto y salvo causa de fuerza mayor, no presentara la documentación a que se refiere el párrafo anterior en el plazo indicado, ó esta fuera defectuosa, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir. En este caso el Tribunal formularía propuesta adicional de nombramiento a favor del que le siguiera en puntuación.

Undécima.—El opositor que resulte nombrado para ocupar la plaza, deberá realizar un curso de perfeccionamiento en el Parque de Bomberos de la

Población que le señale el Ayuntamiento de Ceuta, redactando una memoria sobre las prácticas que efectúe y enseñanza que obtenga, la cual presentará a su regreso en unión de una certificación acreditativa de haber hecho el curso con aprovechamiento.

Duodécima.—La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 9 de Marzo de 1973.

El Alcalde Interino,
Jaime Alsina Rodríguez.

ANEXO I

- 1.º—Material Móvil de Incendios.
- 2.º—El Parque de Bomberos (Material é Instalaciones fijas).
- 3.º—Diversos tipos de incendios y técnicas de extinción de los mismos.
- 4.º—Seguridad é Higiene en los diversos trabajos del Cuerpo de Bomberos.
- 5.º—Medidas urgentes de Salvamento y socorrismo.
- 6.º—Protección Civil y precauciones a adoptar en los diversos tipos de siniestros.
- 7.º—Empuje de tierras y muros de contención.
- 8.º—La electricidad atmosférica; sus fenómenos y causas de incendio.
- 9.º—Curva del fuego tipo; comportamiento de las estructuras; grados de aislamiento y protecciones.
- 10.—Transformadores; sus peligros y prevenciones.
- 11.—Pilas y acumuladores; funcionamiento, sistemas de control y carga.
- 12.—Lesiones en edificios por adaptación o encaje.
- 13.—Lesiones en edificios por cedimiento o asiento.
- 14.—Lesiones en edificios por aplastamiento.
- 15.—Lesiones en edificios por rotación.
- 16.—Lesiones en edificios por corrimiento.
- 17.—Lesiones en edificios debidas a fenómenos endógenos.
- 18.—Investigación de las causas de las lesiones, remedios y medidas provisionales.
- 19.—Combustión espontánea.
- 20.—Combustión completa é incompleta.
- 21.—Gases residuales y peligros.
- 22.—Triángulo de fuego y propagación en cadena.
- 23.—Mezclas detonantes o explosivas.

24.—Asensores y montacargas; medidas de seguridad en salvamento.

25.—Motores eléctricos, de explosión y de combustión interna.

ANEXO II

- 1.º—Medidas prácticas y material para la extinción de incendios en edificaciones de hasta dos plantas.
- 2.º—Medidas prácticas y material para la extinción de incendios en edificios de más de dos plantas.
- 3.º—Precauciones, medidas a adoptar y material a emplear en la extinción de incendios en almacenes de productos químicos y tóxicos.
- 4.º—Precauciones, medidas a adoptar y material a emplear en la extinción de incendios en almacenes de productos carburantes.
- 5.º—Precauciones, medidas a adoptar y material a emplear en la extinción de incendios en instalaciones eléctricas, transformadores, acumuladores, cuadros y redes de distribución.
- 6.º—Precauciones, medidas a adoptar y material a emplear en la extinción de incendios en los buques atracados en el muelle o fondeados en el puerto o ensenada.
- 7.º—Precauciones, medidas a adoptar y material a emplear en la extinción de incendios en zonas forestales. Cortafuegos.
- 8.º—Medidas preventivas y material a emplear en corrimiento de tierras y derrumbamiento de edificios.
- 9.º—Inundaciones. Salvamento de Náufragos. Medios Técnicos y medidas prácticas. Normas elementales de salvamento y socorrismo de accidentados.
- 10.—Orden del Ministerio de Industria, sobre centros de almacenamiento de gases licuados del petróleo.
- 11.—Ley de Montes.
- 12.—Reglamentación sobre explosivos.
- 13.—Reglamentación sobre Industria petrolífera.
- 14.—Reglamentación sobre Instalaciones receptoras de energía eléctrica.
- 15.—Reglamentación sobre policía de espectáculos.
- 16.—Reglamentación sobre almacenamiento de maderas.

168

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tesorería

G. Públicos-Recaudación-D. Depósitos

Anuncio de Cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demas interesados, que desde el día 16 de Marzo hasta el día 15 de Mayo de 1973, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones:

Urbana.—Recibos del primer semestre cuya cuantía sea superior a mil pesetas anuales.

Industrial. Licencia Fiscal.—Recibos del primer semestre cuya cuantía sea superior a mil pesetas anuales y los de cuota irreducible.

Rendimientos del trabajo Personal. Cuota de Profesionales.—Recibos del primer semestre cuya cuantía sea superior a mil pesetas anuales.

Patentes Nacionales de Circulación. Clases A y D. (Turismos y motocicletas). Recibos correspondientes al año 1973.

Patentes Nacionales de Circulación. Clases B y C.—Recibos correspondientes al año de 1973.

Los contribuyentes podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria, sita en calle Olmos, (Altos del Mercado Central de Abastos), durante el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la Oficina Recaudatoria citada, desde el día 16 al día 31 de Mayo de 1973, inclusive, con el recargo de prórroga del diez por ciento que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del veinte por ciento, iniciándose el cobro por el procedimiento de la vía de apremio.

Asimismo se informa a los contribuyentes que en el caso de que por extravío o cualquier otra causa, no estuvieran los recibos en la Oficina Recaudatoria el artículo 82 del Reglamento General de Recaudación, dicta normas precisas para eximir de responsabilidad al interesado, verificando el pa-

go de sus débitos por medio de giro postal tributario que le será facilitado por la Recaudación.

Ceuta, a 10 de Marzo de 1973.

El Tesorero de Hacienda,

Fdo: José Luis González Tejada.

169

Comandancia General de Ceuta

Tercio Duque de Alba II de La Legión

Juzgado de Instrucción

Requisitoria

Bekay Ali Mohamed, hijo de Bekay y de Fatima, natural de Ceuta, de estado civil soltero, de 25 años de edad, de profesión marinero, cuyas señas particulares son: Estatura 1.780 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, encartado en Causa s/n., por el presunto delito de DESERCIÓN, comparecerá en el término de VEINTE DIAS, ante don Miguel Camino Caturla, Capitán de Infantería Juez Instructor en el Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 9 de Marzo de 1973.

El Capitán Juez Instructor,
Miguel Camino Caturla,

170

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 138 de 1973, sobre escándalo ha mandado citar a Ahmed Omar Filali Mesrar, banquero, nacido en Sebta, el 3 de Mayo de 1937, hijo de Omar é Himo, domiciliado en Tetuán calle Mohamed V, número 42 para que el próximo día diez de Abril a las doce horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 3 de Marzo de mil novecientos setenta y tres.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

171

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 10 de 1973 sobre hurto, contra Hassan Buxta Laarbi, de 20 años, soltero, sin profesión, natural de Tetuán (Marruecos) hijo de Buxta y de Fatma, actualmente en ignorado paradero, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y nueve y doscientas treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 8 de Marzo de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo

172

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 10 de 1973, sobre hurto contra Hassan Buxta Laarbi, de 20 años, soltero, sin profesión, natural de Tetuán (Marruecos) hijo de Buxta y de Fatma, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 8 de Marzo de 1973.

El Juez Municipal,
Antonio Jiménez Velasco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

173

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 11 de 1973, so-

bre hurto contra Abdelah Mohamed Kitami, de 20 años, soltero, natural de Tetuán (Marruecos), hijo de Mohamed y de Fatima y Majallu Orshos Haman, de 24 años, soltero, natural de Marrakés (Marruecos) hijo de Hamán y de Haicha, y cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta, a 8 Marzo de 1973.

El Juez Municipal,
Antonio Jiménez Velasco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

174

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 11 de 1973 sobre hurto, contra Abdelah Mohamed Kitami y Majallu Orshos Haman se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y nueve y doscientas treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 8 de Marzo de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

175

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 20 de 1973, sobre hurto contra Mohamed Chairi Hammani, de 22 años, soltero, sin profesión, natural de Beni Mesala (Marruecos) cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres.

El Juez Municipal,
Antonio Jiménez Velasco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

176

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 20 de 1973 sobre hurto, contra Mohamed Chairi Hammadi se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y nueve y doscientas treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 8 de Marzo de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

177

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Luis Sánchez Rocabert, a responder de los trabajos de revestimiento de «Granulite» a la caja de escalera del edificio municipal, sito en calle Beatriz de Silva, número 10.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 13 de Marzo de 1973.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA

(MIEMBRO DE LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS)



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODOS
SALEN
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	5%
Ahorro BURSATIL al	4%
Imposiciones a Un año	4%
IMPOSICIONES A SEIS MESES	3'50%
Imposiciones a TRES MESES	2'50%
Libretas Ordinarias	2%
Libretas Escolares	2%
CUENTAS CORRIENTES	0'50%

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

TRANQUERO

Sr. D.

.....

.....